¿CÓMO INICIO MI HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN?

- Rellena la solicitud en Sede Electrónica.
- Prepara la documentación: documento de identificación y documentación académica legalizada y con traducción oficial.
- 3 Abona la **tasa 079** por el importe que corresponda con la solicitud (la homologación al Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria es gratuita).
- Presenta la solicitud y la documentación en una oficina de registro.





Accede a SEDE ELECTRÓNICA y registrate para darte de alta.



Relle ELEC

Rellena la solicitud en SEDE ELECTRÓNICA con el mismo número de identificación utilizado para el registro en sede.



El **correo electrónico** debe estar actualizado para recibir los avisos sobre tu expediente.



Si necesitas matricularte en un centro educativo o presentarte a exámenes oficiales podrás imprimir un volante de inscripción condicional una vez cumplimentada la solicitud. Recuerda llevar este volante al registro para que lo sellen.

NO OLVIDES DESCARGAR E IMPRIMIR LA SOLICITUD PARA PRESENTARLA EN REGISTRO.



Documento acreditativo de la identidad (NIF / Pasaporte / NIE / otro documento) y, en su caso, **autorización de representante** junto con su documento acreditativo de la identidad (NIF / Pasaporte / NIE/ otro documento).

Documentación Académica

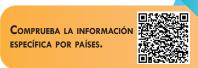
- Homologación al Título de Graduado en ESO:
 - Certificación académica de los cuatro cursos equivalentes a la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Diploma o certificado de finalización de la etapa.

• Convalidación de 1° de Bachillerato:

- Certificación académica de los tres últimos cursos.

• Homologación al Título de Bachiller:

- Certificación académica de los tres últimos cursos.
- Título o diploma de Bachiller.



• Enseñanzas artísticas y deportivas:

- Certificación académica y título.
- Realización de prácticas pre-profesionales o experiencia laboral (solo para estudios de enseñanzas deportivas).
- Requisitos académicos previos exigidos y realizados para iniciar los estudios cuya homologación o convalidación se solicita.
 - Duración oficial del plan de estudios.
 - Carga lectiva de cada una de las asignaturas cursadas.





Traducción oficial

Los documentos emitidos en un idioma diferente al español deben estar acompañados por la **traducción oficial** realizada por:

- Traductor-intérprete jurado con título otorgado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- La representación diplomática u oficina consular de España en el país emisor del documento.
- La representación diplomática u oficina consular del país emisor del documento en España.

Legalización

- Todos los documentos deber ser oficiales y estar expedidos por los organismos competentes del país donde se realizaron los estudios a homologar/convalidar.
- No se requiere legalización de los documentos expedidos en países de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o en Suiza.
- Los documentos de países que han firmado el Convenio de La Haya pueden legalizar los documentos con la Apostilla de La Haya.
- Los documentos emitidos por organismos oficiales de países que no pertenecen a los grupos anteriores deberán legalizar los documentos por vía diplomática: en el ministerio de educación, en el ministerio de asuntos exteriores o por la representación diplomática de España en dicho país.









Presenta el **justificante del pago** emitido por el banco junto a la solicitud de homologación.



Pago en España:

Presenta el impreso en cualquier entidad bancaria colaboradora.

Pago en el extranjero:

- Transferencia al Ministerio de Educación y Formación Profesional a la cuenta restringida en el Banco de España, con domicilio en Calle Alcalá 48, 28014-Madrid (España), con los siguientes datos:
 - BENEFICIARIO: Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas.
 - CONCEPTO: Homologación + Nombre y apellidos del solicitante
 - IBAN: ES27 9000 0001 2002 5310 8018
- BIC: ESPBESMMXXX

NO NECESITAS PAGAR TASA SI QUIERES HOMOLOGAR AL TÍTULO DE GESO.





REGISTRO

Acude a una oficina de **registro** y entrega tu **solicitud** junto con:

- Documento de identificación
- Documentación académica traducida y legalizada
- Justificante de abono de tasa
- Si necesitas un volante de inscripción condicional, preséntalo en el registro para que lo sellen.

ASEGÚRATE DE QUE SE REGISTRA COMO COPIA VERIFICADA O COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA.





Puedes realizar el **seguimiento** del estado de la solicitud a través de la sede electrónica.





Recibirás una **notificación en tu correo electrónico** informándote de cómo descargar tu credencial.



OTRA INFORMACIÓN

Más información y acceso al trámite.





Información administrativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS

- Educación Secundaria
 Obligatoria (E.S.O.)
- Bachillerato
- Enseñanzas artísticas
- Enseñanzas deportivas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

